

LUNES, 25 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 162

## CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

### DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

**CVE-2014-11871** *Notificación de propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia EP-49/2013.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-49/13.

Nombre y apellidos: Juan Carlos Lamas Reboredo.

NIF: 15354169J.

Domicilio: Rua Ciudad de Viveiro, n.º 16 B, 27002 Lugo.

Denunciante: Patrulla Fiscal y de Fronteras de Santoña.

Motivo del expediente: Acampar junto al observatorio de aves de La Arenilla, término municipal de Santoña, en Zona de Uso Reserva, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Hechos denunciados a las 08:10 horas del día 20 de septiembre de 2013. Los hechos descritos constituyen infracción administrativa tipificada como leve en el artículo 87.a) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, pudiendo ser sancionado, según lo dispuesto en el artículo 88.a) de la citada Ley, con multa de 500,00 a 5000,00 euros. Multa propuesta: El importe asciende a 500,00 € y según el artículo 92 de la citada Ley, si el infractor, muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones a esta propuesta, su conformidad con la sanción contenida en la misma, se aplicaría una reducción de 30 % sobre dicha cuantía.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, Calle Calderón de la Barca, 4, Entresuelo, en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 8 de agosto de 2014.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,  
Francisco Javier Manrique Martínez.

2014/11871

CVE-2014-11871